

**NORMA
VENEZOLANA**

**COVENIN
2407-86**

**AVES.
DEFINICION E IDENTIFICACION
DE LAS PIEZAS DE UNA CANAL.**



TRAMITE

COMITE: CT10 ALIMENTOS
PRESIDENTE: DR. GUSTAVO TORO ALAYON
SECRETARIA: LIC. NORMA ARIAS

SUBCOMITE: CT10/SC5 CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS
COORDINADORA: LIC. NORMA ARIAS

PARTICIPANTES

ENTIDAD

ASOCIACION NACIONAL DE SUPERMERCADOS
Y AFINES (ANSA)

ASOCIACION DE MATADEROS DE AVES
(ASOMATA)

AUTOMERCADO TIA

BENEFICIADORA DE AVES (BENAVES)

CADA

CAMARA VENEZOLANA DE LA INDUSTRIA
DE ALIMENTOS

CASA PARIS

CENTRAL MADEIRENSE

FEDERACION NACIONAL DE AVICULTURA (FENAVI)

FUNDACION CIEPE

INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE

INTERNACIONAL DE DESARROLLO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y CRIA

REPRESENTANTES

MARIBEL BARRAGAN

JUAN FOLGAR
VICTOR GARCIA
DOMINGO FRANCISCO

JUAN MARTINS

DIANORA RODRIGUEZ

REBECA ALTUVE

MANUEL COLS PAEZ

MANUEL PEREZ

MANUEL DIAZ

NAGIB BUDEJEN

LEONOR ROBLES DE CRUZ

GLADYS DE ANDERSON
MILAGROS POLANCO

JOSE BURG

MIGUEL OSCAR ROSALES
MARISOL CASTILLO

MINISTERIO DE SANIDAD Y ASISTENCIA
SOCIAL-DIVISION DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

GUSTAVO TORO
DOUGLAS YANEZ

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

- FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
- FACULTAD DE FARMACIA

GENARO GARCIA
FANNY CARRILLO DE PADILLA

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

JOSE LUIS VIDAURRETA

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

ANTONIO VAN GRIEKEN

DISCUSION PUBLICA

FECHA DE ENVIO: 03-06-86

DURACION: 45 DIAS

FECHA DE APROBACION POR EL COMITE: 06-11-86

FECHA DE APROBACION POR LA COVENIN: 09-12-86

NORMA VENEZOLANA
AVES
DEFINICION E IDENTIFICACION
DE LAS PIEZAS DE UNA CANAL

COVENIN
2407-86

1 NORMAS COVENIN A CONSULTAR

COVENIN 2343-86 Pollo beneficiado.

2 OBJETO

Esta Norma establece la definicion e identificación de las piezas obtenidas de una canal de ave.

3 DEFINICIONES

3.1 ALA

Es la parte del ave que comprende la piel, una base ósea formada por el húmero, el cúbito, el radio y los carpos metacarpianos y una base muscular formada por los músculos que recubren esta base ósea.

3.2 CUELLO

Es la parte del ave que comprende la piel, una base ósea formada por todas las vértebras cervicales y una base muscular formada por los músculos que recubren esta base ósea.

3.3 MUSLO

Es la parte del ave que comprende la piel, una base ósea formada por el fémur y una base muscular formada por los siguientes músculos.

3.3.1 Ilio tibial craneal.

3.3.2 Ilio tibial lateral.

3.3.3 Peroneo.

3.3.4 Flexor lateral del muslo.

3.3.5 Flexor medial del muslo.

3.3.6 Fémoro tibial.

3.3.7 Ambiens.

3.3.8 Flexor crural lateral.

3.3.9 Flexor crural medio.

3.3.10 Pubo isquio femoral.

3.4 PIERNA

Es la parte del ave que comprende la piel, una base ósea formada por la tibia y el peroné y una base muscular formada por los siguientes músculos:

3.4.1 Peroneo largo.

3.4.2 Peroneo breve.

3.4.3 Tibial craneal.

3.4.4 Extensor digital largo.

3.4.5 Gastrocnemius.

3.4.6 Plantar.

3.5 PECHUGA

Es la parte del ave que comprende la piel, una base ósea formada por el esternón y las costillas esternales y una base muscular formada por el pectoral torácico y el supracoracoideo.

3.6 ESPALDA

Es la parte del ave que comprende la piel, una base ósea formada por las vértebras torácicas, el cinturón pelviano, el sinsacro y las vértebras coxales y una base muscular formada por los músculos que recubren esta base ósea.

4 IDENTIFICACION DE LOS CORTES COMERCIALES

4.1. ALA

Es el corte realizado a nivel de la extremidad proximal del húmero en el vértice de la articulación del húmero, de la escápula y del coracoides.

4.2 CUELLO

Es el corte realizado a nivel superior entre la primera vértebra cervical y el cóndilo del occipital y a nivel inferior entre la última vértebra cervical y la primera dorsal.

4.3 MUSLO

Es el corte realizado a nivel de la extremidad proximal del fémur con el acetábulo coxal y su extremidad distal con la tibia y el peroné.

4.4 PIERNA

Es el corte realizado a nivel de la extremidad proximal entre la articulación del fémur y la tibia con peroné y la extremidad distal de la tibia con la articulación del metatarso.

4.5 MUSLO - PIERNA

Es el corte realizado a nivel de la extremidad proximal del fémur con el acetábulo coxal y la extremidad distal de la tibia con la articulación del metatarso.

4.6 PECHUGA

Es el corte realizado a nivel de la articulación formada por la escápula, el hueso coracoides y el húmero y hacia atrás en la unión de las costillas con las vértebras.

4.7 ESPALDA

Es el corte realizado entre la última vértebra cervical y la primera vértebra torácica y hacia atrás en la unión de las costillas con las vértebras.

4.8 CUARTO TRASERO

Es el corte comprendido por el muslo, la pierna, parte de la región lumbo sacra y las vértebras coxales.

4.9 CUARTO DELANTERO

Es el corte comprendido por la mitad de la pechuga, el ala, parte de la región torácica y las costillas esternales. No debe incluir el cuello.

4.10 Cualquier otro corte aprobado por la autoridad sanitaria.

5 MATERIALES Y FABRICACION

5.1 En el caso de que el corte de la canal corresponda a pollo, éste deberá cumplir con lo establecido en la Norma Venezolana COVENIN 2343-86.

5.2 Los establecimientos destinados al corte de aves deberán cumplir con las disposiciones que establezca la autoridad sanitaria y ser aprobados por ésta.

5.3 La temperatura de almacenamiento deberá estar entre 0°C y no más de 4 °C para el producto refrigerado y -18°C o más bajo, si éste es congelado.

5.4 La temperatura de transporte del producto será no mayor de 4 °C en refrigeración y de -18°C o más bajo en congelación.

ENVASES. MARCACION Y ROTULACION

6.1 ENVASES

6.1.1 El material de empaque deberá ser previamente aprobado por la autoridad sanitaria.

6.2 MARCACION Y ROTULACION

El material del empaque deberá identificarse en forma clara y legible con la siguiente información:

- a) Identificación del producto, según lo especificado en el punto 4.
- b) Nombre del establecimiento y su dirección.
- c) Marca comercial.
- d) Número de permiso sanitario del establecimiento
- e) La leyenda "Manténgase refrigerado o congelado", según sea el caso.
- f) Cualquier otra indicación de conformidad con las disposiciones sanitarias vigentes.

BIBLIOGRAFIA

Información suministrada por el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social y la Industria.

COVENIN
2407-86

CATEGORIA
B

COMISION VENEZOLANA
DE NORMAS INDUSTRIALES MINISTERIO DE FOMENTO
Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Pisos 11 y 12
Telf. 575. 41. 11 Fax: 574. 13. 12
CARACAS

publicación de:



CDU 637.54

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS
Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio.

ISBN 980-06-0084-1
